Fernando de la Mora, 10 de octubre de 2023.-

DICTAMEN DGAJ-DDC-HA N° 56/2023.-
EXPEDIENTE MEI N° 0155/2023.-

VISTO: el Expediente MEI N° 0155/2023, y.----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum VMAF N° 088/2023, por el cual el Viceministerio de Administración de Finanzas, solicita la Autorización vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, para finalización unilateral de locación de inmuebles de los siguientes Contratos:

Ítem	Contrato	Locación	Locador
1	MDS N° 03/2023	Ofic. Regional Distrito de Caaguazú	Rudy Ariel Ruiz Diaz
2	MDS N° 04/2023	Ofic. Regional Distrito de San José de los Arroyos	Atanacio Lezcano
3	MDS N° 013/2023	Ofic. Regional Distrito de Coronel Oviedo	Victor Raúl Portillo
4	MDS N° 024/2022	Ofic. Regional Distrito de Juan Manuel Frutos	Gladys Mercedes Burgos

Que, mediante Memorandum SG N° 32/2023, Secretaría General solicita Parecer Jurídico, respecto a la propuesta de finalización unilateral de Contratos de locación mencionados en el exordio.----------

ANÁLISIS JURÍDICO: Que, el objetivo de la siguiente exposición es analizar desde una perspectiva jurídica la factibilidad de rescindir los Contratos arriba mencionados.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la **Ley N° 6137/2018, "QUE ELEVA A RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".**----------

Que, **El Decreto 367/2018 por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018,** «que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», establece en su **Art. 6°.-** "*...El Ministro*

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Abg. Héctor Arias
Abogado Dictaminante
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - MDS

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vinculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** Se prohibe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

de Desarrollo Social es la autoridad máxima del Ministerio, el cual es designado por el Poder Ejecutivo y, en tal carácter, le compete la administración, dirección y el despacho de las materias de competencia del Ministerio, de conformidad con lo prescripto por la Constitución y las disposiciones legales pertinentes…". **inc. r)** Resolver en última instancia cualquier asunto que sea de interés al buen funcionamiento del organismo a su cargo.

Que, la Ley 2051/03 prescribe en su **Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS** (…) *Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.*

RECOMENDACIONES: Por lo expuesto precedentemente, se recomienda, salvo mejor parecer:

1. Hacer lugar, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a la **FINALIZACIÓN** unilateral de locación, notificando a los Locadores con treinta días de anticipación, conforme lo que establece el Art. 45 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, de los siguientes inmuebles:

Ítem	Contrato	Locación	Locador
1	MDS N° 03/2023	Ofic. Regional Distrito de Caaguazú	Rudy Ariel Ruiz Diaz
2	MDS N° 04/2023	Ofic. Regional Distrito de San José de los Arroyos	Atanacio Lezcano
3	MDS N° 013/2023	Ofic. Regional Distrito de Coronel Oviedo	Victor Raúl Portillo
4	MDS N° 024/2022	Ofic. Regional Distrito de Juan Manuel Frutos	Gladys Mercedes Burgos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es mi Dictamen. -

Abg. Héctor Arias
Abogado Dictaminante
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica - MDS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Alberto Lezcano
Mat. C.S.J. Nº 12462
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.** Se prohibe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.